

23/marzo/2009

Red de Vigías del Ombudsman mexicano

NOTICIAS ENTIDADES BAJA CALIFORNIA

Sin escuela, 9 de cada 10 niños mixtecos

Marco Tulio Castro

De los 30 mil niños mixtecos que habitan en esta ciudad, unos 26 mil 500 no asisten a la escuela, de acuerdo a datos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables del ayuntamiento y por el supervisor de Educación Indígena de la zona este de Tijuana, Bartolomé Cano Allende.

Cano reveló ayer que actualmente estudian 3 mil 500 niños mixtecos en las dos zonas escolares indígenas que cuentan con 20 planteles de primaria y preescolar.

Nota completa en:

<http://www.oem.com.mx/elsoldetijuana/notas/n1093289.htm>

DISTRITO FEDERAL

Proponen reformar códigos penales

Fernando Ríos

El 60 por ciento de las personas encarceladas en los reclusorios están acusadas de delitos menores a dos mil 500 o tres mil pesos, por eso la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal propondrá reformas a los códigos penales y de Procedimientos Penales a fin de no poner en riesgo a quienes se encuentran ahí por pobreza, anunció su titular, Emilio Álvarez Icaza.

En videoconferencia de prensa, el ombudsman capitalino manifestó su preocupación por como "algún partido político de manera muy perversa usa la pena de muerte como batería electoral, de corte electorero, diría yo".

Nota completa en:

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n1094468.htm>

Preocupa a CIDH inseguridad y hacinamiento en reclusorios: CDHDF

Yadira Rodríguez

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF, Emilio Álvarez Icaza, informó que los dos aspectos que más preocupan a los organismos internacionales de derechos humanos sobre México son los problemas de seguridad que se viven en el país y el estado de hacinamiento que hay en los reclusorios.

Emilio Álvarez señaló que durante el encuentro que sostuvo con integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos advirtieron que la agenda para combatir la inseguridad podría reducir garantías individuales.

Nota completa en:

<http://www.wradio.com.mx/nota.aspx?id=782419>

CDHDF por mayor colaboración de responsables de Casitas del Sur

El ombudsman capitalino, Emilio Álvarez-Icaza, consideró importante que los responsables de Casitas del Sur, como la Red de Derechos de la Infancia y la Iglesia Cristiana Restaurada, colaboren con la justicia para conocer el paradero de siete niños desaparecidos.

En audioconferencia desde Washington D.C, Álvarez-Icaza comentó que tuvo oportunidad de platicar sobre ese tema con el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, en el marco de la presentación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de esta capital ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos .

Nota completa en:

<http://www.milenio.com/node/188005>

ESTADO DE MÉXICO

Recibieron legisladores Informe de la Codhem

La LVI Legislatura del Estado de México, mediante la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, recibió por escrito el informe anual de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) correspondiente al 2008.

El documento fue presentado por su titular, Jaime Almazán Delgado, acto que fue atestiguado por los diputados Apolinar Escobedo Ildelfonso, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la LVI Legislatura estatal, y la legisladora del PRI, Caritina Sáenz Vargas.

Nota completa en:

http://www.diariodemexico.com.mx/?module=displaystory&story_id=66204&format=html

GUERRERO

Lleva Tlacinollan a CIDH saldos de la militarización en el estado

CITLAL GILES

El Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlacinollan llevó hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington, Estados Unidos, las violaciones a los derechos humanos que sufren los pueblos indígenas a raíz de la militarización. Además, denunciará las amenazas y hostigamientos que han sufrido organizaciones defensoras de derechos humanos entre ellos, dos activistas de Tlacinollan, por lo que solicitaron a la CIDH medidas cautelares.

En el 134 periodo de sesiones de la CIDH, celebrado en Washington, organizaciones como el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, Cejil, Fundar, así como Tlacinollan presentaron en audiencia ante la presidenta de la CIDH, Luz María Patricio Guerrero, el tema Justicia Militar y Derechos humanos en México, donde se expuso que el numero de quejas que ha recibido la Comisión Nacional de Derechos Humanos contra la Secretaría de la defensa Nacional (Sedena) ha aumentado en más de 600 por ciento en los dos primeros años del sexenio de Felipe Calderón, ya que de 182 quejas presentadas en 2006 aumentó a mil 230 en 2008, entre las que destacan ataques con armas

de fuego, tortura, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y agresiones contra personas en situación de vulnerabilidad.

Nota completa en:

<http://www.lajomadaguerrero.com.mx/2009/03/21/index.php?section=sociedad&article=004n1soc>

JALISCO

Nuevas quejas ante la CEDHJ por conflictos en Pinar de la Venta

EL INFORMADOR/ Luis Herrera

Representantes del Parlamento de Colonias y residentes del fraccionamiento de Pinar de la Venta, en Zapopan, informaron que presentaron nuevas quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), por los malos manejos que denuncian en la mesa directiva de esa asociación vecinal.

Alejandro Cárdenas Ochoa, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del Parlamento de Colonias, señaló que las quejas van contra el presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, y el director de Participación Ciudadana, Carlos Rendón, pues no atendieron sus reclamos con respecto a la última elección en el fraccionamiento.

Nota completa en:

<http://www.informador.com.mx/jalisco/2009/88801/6/nuevas-quejas-ante-la-cedhj-por-conflictos-en-pinar-de-la-venta.htm>

QUERÉTARO

Código Político

Valores

Juan José Arreola

Sin habérselo propuesto; sin haberlo pensado así, la semana anterior dos funcionarios públicos queretanos nos dejaron lecciones que no podemos desaprovechar.

Uno, el diputado local por el Partido Acción Nacional (PAN), Fernando Urbiola Ledesma; el otro, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Adolfo Ortega Osorio.

El segundo de los mencionados, al emitir una recomendación sin que aparentemente se hubiera realizado una profunda investigación, pues le bastaron solamente seis días para hacerlo, sustentándose exclusivamente en la versión de cuatro funcionarios del gobierno estatal y del quejoso.

Nota completa en:

http://rotativo.com.mx/arreola/codigo_politico/506,46,12382.html

SAN LUIS POTOSÍ

Equidad pide Magdalena González en su último informe de la CEDH

El Sol de San Luis

Al rendir su último informe al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Cedh), la licenciada Magdalena González Vega llamó a las autoridades a que practiquen la equidad en el ejercicio del poder y promuevan la cultura de los derechos humanos.

Como invitado estuvo el gobernador Marcelo de los Santos Fraga quien expuso que siempre ha sido respetuoso de la independencia de las

instituciones y ha acatado las recomendaciones que se han emitido a diversas dependencias durante su mandato.

Nota completa en:

<http://www.oem.com.mx/elsoldesanluis/notas/n1092469.htm>

CNDH

Rendición de cuentas

John M. Ackerman

Los más recientes informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) confirman el tradicional desprecio del gobierno de Felipe Calderón para la rendición de cuentas. La revisión del auditor revela que durante el primer año del gobierno actual las irregularidades en el gasto se duplicaron en comparación con el último de Vicente Fox. Mientras el informe del ombudsman demuestra que la creciente militarización del país ha tenido graves consecuencias en materia de derechos humanos. La única respuesta que el titular de la administración pública federal ha tenido para tan vergonzosos resultados han sido palabras vacías. En lugar de aprestarse a cambiar la forma de ejercer el gasto o comprometerse a retirar los militares de las calles, Calderón se escuda en la simulación de "dar cauce a las recomendaciones" sin la menor autocrítica.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2009/03/23/index.php?section=politica&articulo=018a1pol>

Acepta Chiapas recomendación de la CNDH por presunta dilación de justicia

Ángeles Mariscal

El gobierno del estado anunció que aceptó la recomendación que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en respuesta a una queja del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas por presunta dilación en la aplicación de justicia.

El gobernador Juan Sabines Guerrero informó que dará curso a la recomendación de la CNDH, la cual señala que hubo omisión de la Procuraduría General de Justicia de esta entidad al no investigar oportunamente la denuncia de robo, allanamiento, intimidación y amenazas contra varios integrantes del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, ocurrido el 22 de octubre de 2006.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2009/03/23/index.php?section=estados&article=032n2est>

COMUNICADO

GRAVES OMISIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO EN EL CASO JULIO FIGUEROA

1. Antecedentes:

Con fecha 6 de marzo del presente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro emitió la Recomendación número (181)

03/2009, derivada de queja interpuesta por Julio Figueroa apenas del 28 de febrero anterior.

Si bien es notable la rapidez con que fue emitida dicha Recomendación (la Comisión tiene hasta seis meses para emitir una resolución) ciertamente el contenido y la calidad resultan muy deficientes.

2. Cualidades de una recomendación

Una recomendación emitida por un Organismo Público de defensa de Derechos Humanos tiene la función principal de restituir los derechos violentados por una autoridad así como de sancionar al funcionario responsable, con fines preventivos y de justicia, además de motivar la reparación del daño.

Por ello, toda resolución emitida por un Ombudsman, debe cumplir con cualidades mínimas que la hagan aceptable y creíble, lo cual exige que cumpla con ciertas características formales y de contenido.

Concretamente, el texto de una Recomendación emitida por un Ombudsman debe, primeramente, ser coherente en las partes que la componen, de tal manera que las conclusiones se deriven de manera lógica de las premisas, las cuales a su vez, deberán estar apoyadas en evidencias empíricas ciertas e indudables, y por argumentos lógico-jurídicos estrictamente válidos.

3. Sobre la Recomendación (181) 03/2009

La Recomendación en comento adolece de severas dificultades en el carácter probatorio de sus evidencias, el rigor lógico-jurídico de sus argumentos y en el alcance de sus recomendaciones específicas.

Aparte queda aclarar la premura con que se realizó; de acuerdo con el apartado correspondiente del texto, apenas la víspera de entregarse la recomendación se estaba recibiendo evidencia, por lo cual era imposible de analizar. Además, la recomendación fue emitida días antes de recibir el testimonio de los testigos propuestos por la víctima (los Diputados Consolación González Loyola, Ma de Jesús Ibarra y Marco Antonio León) cuya declaración era indispensable, lo cual es una carencia grave.

3.1 En el apartado "SITUACIÓN JURÍDICA GENERADA" solamente se señala que hubo "ejercicio indebido de la función pública y deterioro de su integridad personal" (en agravio de Julio Figueroa) "por parte de servidores públicos de esa Procuraduría General de Justicia en el Estado", y en cambio, se remite la Recomendación también a los titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (de Querétaro), por violaciones a derechos humanos de funcionarios de esas otras dependencias de gobierno.

Además de consistir en una imprecisión, pues viola el principio básico de la lógica que dice que no puede haber nada en las conclusiones que no haya estado antes también en las premisas, tal inconsistencia disminuye el carácter probatorio del documento y aumenta las posibilidades de impunidad de los responsables y de resarcimiento del daño.

3.2. La argumentación central de la Recomendación pretende establecer la responsabilidad de los funcionarios implicados a partir de la evidencia de las lesiones que presentaba Julio Figueroa al momento de interponer su queja y que fueron constatadas por el Dr. José Luis Barrera Alemán, médico perito de la PGJ mediante certificado médico clínico no. 03030 (evidencia 2.3 del texto de la Recomendación), que supuestamente se confirman con la descripción del quejoso y con el material gráfico y audiovisual reunido por la CEDHQ.

Pero tal argumentación presenta varias dificultades graves:

3.2.1 Para que una evidencia de lesiones pueda establecer nexo causal entre la presunta agresión y el daño infligido a la víctima (y por lo tanto determinar de manera indubitable la responsabilidad de la autoridad), el peritaje médico debe determinar la mecánica de lesiones, de tal manera que se pueda establecer de manera precisa el modo en que el agresor causó daño a la víctima.

En la recomendación en cuestión, el análisis de las lesiones se apoya en un certificado médico *que describe las lesiones*, sin que se determine el modo y el medio como se infligieron, por lo que no resulta conclusivo respecto de la responsabilidad de los funcionarios implicados.

3.2.2. Otra evidencia con la que se pretende demostrar la agresión a la víctima, según se establece en el apartado "OBSERVACIONES" (página sexta del escrito) es la "fe de integridad física que hizo personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos", pero tal evidencia no se consigna en el apartado correspondiente ("EVIDENCIAS"), por lo que no podría invocarse, además de que no se aclara qué tipo de "personal" elaboró tal prueba ni se determina su contenido, por lo que carece de valor probatorio.

3.2.3. Consecuentemente, en el texto de la Recomendación no hay suficiente evidencia que vincule a los funcionarios implicados con los hechos motivo de la denuncia, por lo que la Recomendación no es conclusiva respecto de la presunta responsabilidad de esos funcionarios.

3.3. Según se desprende de las observaciones de la Recomendación, varios funcionarios de diversos órganos de Gobierno del Estado de Querétaro cometieron diversos abusos, excesos y agresiones en la persona de Julio Figueroa, conductas que pueden ser tipificados como delitos tales como abuso de autoridad, lesiones, privación ilegal de la libertad, denegación del derecho al libre tránsito, etcétera.

3.3.1. En Estricto Apego a derecho y en atención a las facultades que le otorga la Ley a la Comisión de Derechos Humanos, este organismo debería haber recomendado al Procurador de Justicia del Estado el inicio de averiguación previa por los delitos mencionados, lo cual no se hizo y supone una omisión grave de parte de la Comisión en perjuicio del agraviado y en demérito del Estado de Derecho.

3.3.2. De igual modo, puede constatarse que las conductas agresivas de parte de los funcionarios públicos en contra de la víctima se extienden a negarle el acceso al teatro de la República y a manifestar su opinión en relación con el conocido caso impune del asesino de la B. M. W. Consecuentemente, la recomendación tendría también que

solicitar la investigación de la conducta de los funcionarios en relación con la negativa a la víctima del derecho de libre acceso a un evento público como era el informe del Gobernador, en especial en su carácter de periodista, y del derecho a la libre expresión de las ideas.

La Recomendación, debería también haber incluido a las autoridades destinatarias la petición de investigar y en su caso sancionar la violación grave a estos derechos fundamentales.

3.3.3. Particularmente, puesto que las agresiones de que fue objeto Julio Figueroa fueron infligidas por los funcionarios con el objeto de que se desistiera de su actitud de denuncia frente al gobernador, encuadran en el tipo de tortura. De igual modo, la Comisión debería haber incluido a sus recomendaciones particulares la persecución del delito de tortura por parte de los agresores, práctica muy grave y todavía muy extendida entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley en México.

3.3.4. Pero especialmente, independientemente de la responsabilidad particular de los funcionarios implicados, el Estado es responsable de la restitución del daño sufrido por la víctima. La Recomendación en comento no aborda ese tema en absoluto, lo cual deja sin reclamar un derecho fundamental de las víctimas consagrado en la Constitución, e incrementa el estado de indefensión del quejoso.

3.3.5. Finalmente, otra omisión grave de la Recomendación (pero seguramente no la última) es la falta de señalamiento de la responsabilidad de los funcionarios superiores que ordenaron la seguridad en el recinto y que, en atención a un principio de jerarquía de mando, son consecuentemente también responsables de las diversas violaciones a sus derechos humanos que sufrió Julio Figueroa.

4. De todo ello se colige que respecto de la Recomendación número (181) 03/2009, derivada de queja interpuesta por Julio Figueroa en relación con hechos ocurridos el 28 de febrero en el Teatro de la República durante el informe de gobierno del Gobernador Francisco Garrido Patrón, la Comisión de Derechos Humanos de Querétaro y su titular fueron omisos de manera grave lo que resulta en perjuicio de la víctima y en impunidad, y violenta no solamente el derecho del quejoso a ser defendido, sino que violenta también el Estado de Derecho en Querétaro.

Bernardo Romero Vázquez
Centro de Derechos Humanos "Fray Jacobo Daciano" A.C.

* * * * *

Mensaje de Gloria Arenas y Jacobo Silva en torno al impedimento jurídico para su libertad

Compañeras y compañeros:

Soy Gloria Arenas Agis y les hablo también a nombre de mi compañero de vida, Jacobo Silva Nogales.

Queremos agradecer la solidaridad de nuestra familia, de todas aquellas personas integrantes del movimiento social y de los medios de comunicación que nos han acompañado y han estado pendientes de nuestra situación jurídica a lo largo de muchos años.

El día de ayer, jueves 19 de marzo, pudimos sentir de manera muy especial su apoyo cuando después de varios días de pronunciamientos y conferencias en torno de nuestro caso, muchos de ustedes se desplazaron hasta estos lugares tan fríos y distantes donde nos tienen recluidos desde hace nueve años.

No encuentro las palabras adecuadas para describirles la emoción que me transmitieron sus porras, sus consignas, sus risas cuando los vi desde mi celda. No se imaginan las ganas que tenía de irme con ustedes para reunirme con mi familia y lo preparada que me encontraba para ello. Supe que me trajeron un ramo de flores y estoy al tanto de todas las personas y las organizaciones que vinieron. A cada una le agradeceré personalmente el apoyo que nos dieron en un día tan difícil como el de ayer.

Las autoridades nos notificaron que no se hará efectiva la libertad que ganamos con el amparo en Chilpancingo porque existe otro proceso con sentencia de cinco años en Toluca. Por ahora sólo quiero decir que Jacobo y yo estábamos conscientes de que iba a surgir un nuevo impedimento jurídico para nuestra libertad y estamos listos para lo que venga.

Vivimos en un país donde las leyes se aplican de acuerdo a los intereses de los poderosos. Es por eso que tenemos que seguir luchando para exigir nuestra libertad y la de todas y todos los presos políticos.

Gracias por habernos acompañado ayer. Hoy seguimos injustamente presos, pero vamos a salir. Y desde donde estemos, fuera o dentro de estas prisiones que nos separan, seguiremos intentando construir un mundo distinto y mejor.

Gloria Arenas Agis
Penal de Santa María Chiconautla, Estado de México.
20 de marzo del 2009.

La Red de Vigías del Ombudsman envía una síntesis informativa elaborada mediante la consulta diaria a medios electrónicos mexicanos de circulación local y nacional, así como otros medios. Asimismo, es un espacio en el que los integrantes de la Red pueden enviar sus opiniones, escritos, artículos, comunicados, actividades, etc. para su difusión.

Vigía Ciudadano del Ombudsman
<http://www.amdh.com.mx/vigiaciudadano>

Filosofía y Letras No.88, Col. Copilco-Universidad C.P. 04360, México,
D.F.

Tels. 5659.4980 / 5554.8094
5658.5736 Fax: 5658.7279